APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modifico el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y establece:

"ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda..."

El municipio suscribió **Comunicación de aceptación de la oferta 071 de 2026,** de fecha **doce (12) de mayo de 2026,** cuyo objeto es: "**Prestación de servicios para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales en el marco de la celebración del día de la niñez en el Municipio de Sutamarchán, para la vigencia 2026**", del cual, con el fin de cubrir los riesgos previsibles, en la **cláusula novena,** se pactaron las siguientes garantías:

RIESGO	CUANTÍA			VIGENCIA				
	Valor del contrato	Mínimo amparado	Mínimo valor amparado	Fecha de suscripción del contrato	Plazo	Cubrimiento de la garantía		
						Tiempo exigido	Del	Al
Cumplimiento	35.000.000	10%	3.500.000	12/05/2026	3 días	Plazo más cuatro meses	12/05/2026	16/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	35.000.000	10%	3.500.000	12/05/2026	3 días	Plazo más tres años	12/05/2026	16/05/2029
Calidad del servicio	35.000.000	10%	3.500.000	12/05/2026	3 días	Plazo más un año	12/05/2026	16/05/2027
Responsabilidad civil extracontractual	35.000.000	200 SMMLV	350.181.000	12/05/2026	3 días	Plazo del contrato	12/05/2026	16/05/2026

El Asociado **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ,** representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA,** con el fin de dar cumplimiento a la **cláusula novena** de la **comunicación de aceptación de la oferta 071 de 2026,** presenta los contratos de seguro suscritos con **Seguros del Estado** identificado con el **NIT 860.009.578-6,** número 39-40-101048074 y 39-44-101182945, las cuales contiene las siguientes condiciones, contemplando las modificaciones contractuales realizadas:

GARANTÍA UNICA			
Fecha de expedición principal:		15/05/2026	
Tomador:	La Universal de Inversiones Boyacá SAS	**NIT**	900.695.457-9
Afianzado:	Municipio de Sutamarchán - Boyacá	**NIT**	800.030.988-1
Objeto del contrato de seguro:	"Garantizar el cumplimiento en la comunicación de aceptación de la oferta 071 de 2026 cuyo objeto es: "**Prestación de servicios para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales en el marco de la celebración del día de la niñez en el Municipio de Sutamarchán, para la vigencia 2026**".		
Presenta condiciones generales			SI
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			SI
La empresa es la misma que expidió la garantía de seriedad de la oferta			SI

AMPARO	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**	
		Del	**Al**
Cumplimiento	3.500.000	15/05/2026	22/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	3.500.000	15/05/2026	22/05/2029
Calidad del servicio	3.500.000	15/05/2026	22/05/2027

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Fecha de expedición principal		22/01/2026	
Tomador	La Universal de Inversiones Boyacá SAS	**NIT**	900.695.457-9
Afianzado	Municipio de Sutamarchán - Boyacá	**NIT**	800.030.988-1
Objeto del contrato de seguro:	"Garantizar el cumplimiento de la **responsabilidad civil extracontractual** en la comunicación de aceptación de oferta no.071 de 2026 cuyo objeto es: prestación de servicios para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y culturales en el marco de la celebración del día de la niñez en el municipio de Sutamarchán, para la vigencia 2026".		
Presenta condiciones generales			SI
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			SI
La empresa es la misma que expidió la garantía de seriedad de la oferta			SI

AMPARO	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**	
		Del	**Al**
Responsabilidad civil extracontractual	350.181.000	15/05/2026	22/05/2026

ACLARACIONES:

Según acta de inicio comunicación de aceptación de oferta N°071 de 2026 se modifica la vigencia inicial de los amparos.

Las condiciones presentadas en los contratos de seguro, cumplen con los mínimos de las exigencias de la **cláusula novena** de la **comunicación de aceptación de la oferta 071 de 2026,** razón por la cual, el supervisor designado acorde con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aprueba las garantías presentadas.

Dado en Sutamarchán, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Ing. Yuli Maureni Villanueva Coy
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social